



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-060-227/2025
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

----- **ANTECEDENTES** -----

I.- EL 11 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 21 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE, ASÍ MISMO, SE REALIZARON LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES.

III.- EL 25 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**

IV.- EL 29 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** -----

----- **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:** -----

EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

----- **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** -----

EL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE





EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **29 DE ABRIL DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 29 DE ABRIL DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----- A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO POR LITRO DE GAS CONFORME AL ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. (APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2)."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: -----

APLICA PARA LA PARTIDA 1. -----

Nombre del Licitante:		REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.					
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-060-227/2025					
Presupuesto:		Presupuesto Máximo: \$2,045,000.04			Presupuesto Mínimo: \$818,000.02		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario por litro de gas
			No	INMUEBLES	HORARIOS	DOMICILIOS	
			1	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO MARIO VÁZQUEZ RAÑA	DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS A LAS 18:00 HRS	LIBRAMIENTO A TEHUACÁN S/N. COLONIA MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P.72220	
			2	UNIDAD DEPORTIVA MARIO VÁZQUEZ RAÑA	DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS A LAS 18:00 HRS	AV. UNIDAD DEPORTIVA NO. 2418 COLONIA MARAVILLAS, PUEBLA, PUE. C.P.72220	
1	1	SERVICIO	3	POLIDEPORTIVO PARQUE	DE LUNES A	26 NORTE ESQ. AV. JUAN DE	\$8.98





			ECOLÓGICO	VIERNES DE LAS 9:00 HRS A LAS 18:00 HRS	PALAFOX Y MENDOZA S/N, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P.72380	
	4		POLIDEPORTIVO SAN ANDRÉS CHOLULA	DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS A LAS 18:00 HRS	UTA QUETZALCOÁTL 420, RESIDENCIAL CAÑAVEALES, 72810 TLAXCALANCINGO, PUEBLA	\$8.98
PRECIO UNITARIO POR LITRO DE GAS						\$8.98
TASA 16% I.V.A.						\$1.44
TOTAL						\$10.42

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el Servicio de suministro de Gas L.P. de los diferentes inmuebles y áreas de la Secretaría de Deporte y Juventud, a través de un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO El servicio deberá llevarse a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de Gas L.P. en los diferentes inmuebles, días y horarios especificados en el anexo 2. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere el Servicio de suministro de gas L.P. de los diferentes inmuebles y áreas de la Secretaría de Deporte y Juventud, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1. La cantidad de gas L.P. que serán suministrados a los diferentes inmuebles, mencionado en el anexo 2, estarán sujetas a las necesidades de la contratante, mismas que serán notificadas al proveedor de manera mensual mediante correo electrónico o mensajería instantánea. 2. Al momento del suministro, deberá estar presente un representante del proveedor y un representante de la contratante por cada inmueble, quien firmará de conformidad en la remisión de entrega-recepción del gas L.P. 3. El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante una carta en formato libre, los números telefónicos y correo electrónico, donde se solicitará el servicio, mismo que deberá ser atendido en un máximo de tres horas, contadas a partir de la solicitud recibida por parte del personal responsable de cada inmueble. V. VEHICULOS 1. El proveedor deberá contar con mínimo 3 vehículos tipo pipas con capacidad de 4,000 a 5,800 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de gas L.P., con una antigüedad no mayor a 8 (ocho) años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas). Deberá contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para brindar el servicio, así como con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios. Los vehículos deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. 2. Para llevar a cabo el servicio de suministro de gas L.P. en cada uno de los diferentes inmuebles y áreas de la contratante descritos en el anexo 2, el proveedor deberá considerar las maniobras para dicho traslado sin que esto implique un costo adicional para la contratante. 3. El proveedor deberá contar con tarjeta de circulación vigente expedida por el organismo gubernamental correspondiente de los 3 vehículos tipo pipas. VI. PERSONAL REQUERIDO 1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal: • Mínimo 3 operadores de los vehículos tipo pipa, quienes deberán contar con licencias de conducir mercantiles vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal o Estatal vigentes. • 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de suministro de gas L.P., uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme: Overol o pantalón, camisa y calzado adecuado para el servicio. Dicho uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. • Guantes de protección. • Gafete de identificación, el cual deberá mantener visible en todo momento VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1. Durante el periodo de prestación del servicio, en el último día hábil del mes, el proveedor deberá entregar de manera impresa en formato libre a la persona designada por la contratante, un Acta Entrega-Recepción mensual en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá indicar los suministros del mes en los Inmuebles mencionados en el anexo 2. VIII. CONDICIONES GENERALES 1. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 4. El proveedor deberá contar con la disponibilidad del servicio los 365 días del año conforme a los horarios establecidos en el anexo 2.5. En caso de requerir la contratante un cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles mencionados en el anexo 2, durante el periodo del servicio, el proveedor lo realizará sin ningún costo para la contratante. 6. El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. 7. El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Límite Único Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil bienes y personas L.U.C (Límite Único Combinado) por evento y de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica por evento. 8. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas: a) NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. b) NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P., en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. c) NOM-018-ASEA-2023, Plantas de distribución de Gas Licuado de Petróleo. d) NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso. e) NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. f) NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. 9. El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. en el Estado de Puebla.





APLICA PARA LA PARTIDA 2.

Nombre del Licitante:		REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.					
Licitación Pública:		GEP-SPFA-LPN-060-227/2025					
Presupuesto:		Presupuesto Máximo: \$1,480,000.00			Presupuesto Mínimo: \$592,000.00		
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Conforme al Anexo 2				Precio Unitario por litro de gas
			No	INMUEBLES	HORARIOS	DOMICILIOS	
2	1	SERVICIO	1	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN POLICIAL	9:00 AM A 4:00 PM	PERIFÉRICO ECOLÓGICO, KM. 3.5, ANTIGUO CAMINO A SAN FRANCISCO OCOTLÁN, C.P. 72707, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.	\$8.98
			2	DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	9:00 AM A 4:00 PM	AV. 10 PONIENTE, NUMERO 904, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			3	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE 24 SUR, NÚMERO 1114, COL AZCARATE, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			4	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE 9 ORIENTE, NÚMERO 141, BARRIO DE ANALCO, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			5	DIRECCIÓN DE POLICÍA ESTATAL TURÍSTICA	9:00 AM A 4:00 PM	AVENIDA 12 ORIENTE, NÚMERO 616 A, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			6	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN CENTRAL)	9:00 AM A 4:00 PM	BLVD. CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU Y CALLE CORREGIDORA, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			7	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN DEFENSORES)	9:00 AM A 4:00 PM	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA S/N, COL. AMOR, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			8	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN MADERO)	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, COL. FRANCISCO I. MADERO, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			9	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN MÉXICO 68)	9:00 AM A 4:00 PM	PROLONGACIÓN DE LA 16 ORIENTE S/N, COL. MÉXICO 68, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			10	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN SAN PABLO XOCHIMIHUACAN)	9:00 AM A 4:00 PM	AV. DE LOS PALOS S/N, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			11	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN ZAPATA)	9:00 AM A 4:00 PM	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR S/N, COL. SAN FRANCISCO MAYORAZGO, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			12	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN ZAVALETA)	9:00 AM A 4:00 PM	KILÓMETRO 3.5 LATERAL SUR, S/N RECTA A CHOLULA, COL. ZAVALETA, PUEBLA, PUE.	\$8.98
			13	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN HUEJOTZINGO)	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE ZAPADORES S/N, FRAC. LOS ENCINOS, HUEJOTZINGO, PUE.	\$8.98
			14	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN SAN JOSÉ CHIAPA)	9:00 AM A 4:00 PM	KILÓMETRO 3.8 DE LA CARRETERA FEDERAL A AMOZOC-NAUTLA, SAN JOSÉCHI APA, PUE.	\$8.98
			15	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL BOMBEROS (ESTACIÓN TEPEACA)	9:00 AM A 4:00 PM	ACCESO A LA AUTOPISTA S/N, COL. SAN JOSÉ CARPINTEROS, TEPEACA DE NEGRETE, PUE.	\$8.98
			16	CECORE CHIGNAHUAPAN	9:00 AM A 4:00 PM	ÉXICO 119, 73300 ZACATLÁN, PUE.	\$8.98
			17	CECORE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	9:00 AM A 4:00 PM	SANTA CATARINA HUEYATZACOALCO, 74068 SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA, PUE.	\$8.98
			18	COPEM HUEJOTZINGO	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE ZAPADORES S/N FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS, MUNICIPIO HUEJOTZINGO	\$8.98
			19	CECORE HUAUCHINANGO	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA ESTATAL 105, DOS CAMINOS - ZIHUATEUTLA, KM 1.5, PARAJE "EL OCOTAL",	\$8.98





				HUAUCHINANGO, PUEBLA	
20	BASE DE OPERACIONES XALTEPUXTLA	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA INTERSERRANA TEXCAPA - TLAPACOYA No 40, XALTEPUXTLA, TLAOLA, PUEBLA C.P. 73220	\$8.98	
21	BASE DE OPERACIONES TLACUILOTEPEC	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE BENITO JUAREZ S/N BARRIO LA ALAMEDA C-P. 73070 TLACUILOTEPEC PUE.	\$8.98	
22	BASE DE OPERACIONES XICOTEPEC	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA ESTATAL #105, DOS CAMINOS ZIHUATEUTLA, KM 1.5, PARAJE "EL OCOTAL", C.P. 730800	\$8.98	
23	BASE DE OPERACIONES FRANCISCO Z MENA	9:00 AM A 4:00 PM	CRISTOBAL COLON EL MIRADOR METLALTOYUCA, PUEBLA	\$8.98	
24	BASE DE OPERACIONES DE ZACATLÁN	9:00 AM A 4:00 PM	KILOMETRO 72 DEL LIBRAMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL 119 APIZACO - TEJOCOTAL, BARRIO DE MAQUIXTLA DEL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	\$8.98	
25	CE.CO.RE. TEZIUTLAN	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 7 BARRIO DE CHIGNAULINGO TEZIUTLAN. PUE.	\$8.98	
26	BASE DE OPERACIONES CUETZALAN DEL PROGRESO	9:00 AM A 4:00 PM	CALLE MIGUEL ALVARADO SIN NUMERO COLONIA CENTRO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA.	\$8.98	
27	BASE DE OPERACIONES ZACAPOAXTLA	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA ESTATAL ACUACOZACAPOAXTLA KM 10+500 COLONIA TOTOLTEPEC, ZACAPOAXTLA, PUEBLA.	\$8.98	
28	COPEM LIBRES	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA FEDERAL 129, AMOZOC - NAUTLA KILÓMETRO 79 + 700, COL. EL PROGRESO. C. P. 73780	\$8.98	
29	REGION VII CHALCHICOMULA DE SESMA	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA FEDERAL 144 EL SECO - AZUMBILLA, KM. 24, CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA	\$8.98	
30	COPEM SAN JOSE CHIAPA	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA FEDERAL 129 AMOZOC, TEZIUTLAN KILIMETRO 38+500 PUEBLA	\$8.98	
31	BASE DE OPERACIONES HUAJOYUCA	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA TULA-AHUATEMPAN KM. 9 HUAJOYUCA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA C.P. 74695	\$8.98	
32	CENTRO PENITENCIARIO DE PUEBLA	9:00 AM A 4:00 PM	KILÓMETRO 2.5, CARRETERA CAMINO AL BATAN, LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA.	\$8.98	
33	CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- ATLIXCO KM. 425 COL. EMILIANO ZAPATA PUEBLA, PUEBLA	\$8.98	
34	CENTRO PENITENCIARIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- ATLIXCO KM. 425 COL. EMILIANO ZAPATA PUEBLA, PUEBLA.	\$8.98	
35	CENTRO PENITENCIARIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	9:00 AM A 4:00 PM	CARRETERA PUEBLA- AHUATEMPAN KM.25 DOMICILIO CONOCIDO - HUEJOYUCA, PUEBLA.	\$8.98	
36	CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD SERDÁN	9:00 AM A 4:00 PM	DOMICILIO CONOCIDO, POBLADO DE SANTA INÉS BORBOLLA, CIUDAD SERDÁN PUEBLA	\$8.98	
MPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO				PRECIO UNITARIO POR LITRO DE GAS	\$8.98
				TASA 16% I.V.A.	\$1.44
				TOTAL	\$10.42
No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B				





2

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIO Se requiere la contratación del servicio de suministro de Gas L.P. que requieren las diversas unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO El periodo del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio de suministro de Gas L.P., deberá realizarse de lunes a sábado, en los horarios y en las unidades administrativas de la Contratante señaladas en el ANEXO 3. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere el servicio de suministro de Gas L.P. en las diversas unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que el proveedor deberá considerar lo siguiente: 1.- El proveedor deberá brindar el servicio de suministro de Gas L.P., en los inmuebles descritos en el ANEXO 3. 2.- El proveedor deberá realizar el suministro de Gas L.P. de acuerdo con las necesidades de la contratante, las que serán notificadas al proveedor de manera mensual mediante correo electrónico o mensajería instantánea. 3.- Al momento del suministro en cada una de las Unidades Administrativas descritas en el ANEXO 3 deberá encontrarse presente un supervisor que designe el proveedor y un enlace administrativo designado por la Secretaría de Seguridad Pública. 4.- El proveedor deberá entregar una nota de remisión por cada suministro realizado, la cual además de encontrarse en hoja membretada del proveedor deberá contar con los siguientes requisitos: a) Fecha y lugar de emisión; b) Nombre y firma de la persona que realiza el suministro; c) Nombre del Enlace Administrativo por parte de la Secretaría y; d) Sello de Recepción del Verificador. 5.- El proveedor deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante una carta en formato libre, los números telefónicos y correo electrónico para cualquier aclaración y atención de solicitud con atención las 24 horas del día, durante el periodo del servicio. V. TRANSPORTE Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con 3 vehículos tipo pipa con capacidad de 4,000 a 8000 litros, equipados adecuadamente para transporte y distribución de Gas L.P., con una antigüedad no mayor a ocho años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas), los cuales deberán contar con un medidor digital por litros y/o galones para determinar el combustible suministrado en cada servicio. Además, deberá contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para brindar el servicio, así como con logotipo de la empresa impreso en los vehículos y equipo contra incendios El proveedor deberá contar con las tarjetas de circulación vigentes expedidas por el organismo gubernamental correspondiente, de los 3 vehículos tipo pipas solicitados. Asimismo, el proveedor deberá considerar en cada uno de los diferentes inmuebles de la contratante descritos en el ANEXO 3, las maniobras para el traslado y distribución, los cuales no implicarán un costo adicional para la contratante, quedando esto a cargo del proveedor. VI. PERSONAL 1. El proveedor deberá contar con el siguiente personal: • Mínimo 3 operadores de los vehículos tipo pipa, quienes deberán contar con licencias de conducir mercantiles vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal o Estatal vigentes. • 1 persona responsable para supervisar en su totalidad el suministro de gas L.P., quien se mantendrá en contacto con la persona designada por la contratante. 2. El proveedor deberá proporcionar al personal que preste el servicio de suministro de gas L.P., uniforme y equipo de protección, el cual constará como mínimo de: • Uniforme: Overol o pantalón, camisa y calzado adecuado para el servicio. Dicho uniforme deberá contar con los datos o logotipo del proveedor. • Guantes de protección • Gafete de identificación, el cual deberá mantener visible en todo momento VII. ENTREGABLES DEL SERVICIO 1. Durante el periodo de prestación del servicio, en el último día hábil del mes, el proveedor deberá entregar de manera impresa en formato libre a la persona designada por la contratante, un Acta Entrega-Recepción mensual en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá indicar los suministros del mes en los Inmuebles mencionados en el anexo 3. VIII. CONDICIONES GENERALES 1. En caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 3 horas para reiniciar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la contratante. 2. El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la contratante. 3. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 4. El proveedor deberá contar con la disponibilidad del servicio los 365 días del año conforme a los horarios establecidos en el anexo 3. 5. En caso de requerir la contratante un cambio de domicilio de alguno de sus inmuebles mencionados en el anexo 3, durante el periodo del servicio, el proveedor lo realizará sin ningún costo para la contratante. 6. El proveedor deberá contar con permiso vigente expedido por la Comisión Reguladora de Energía en materia de gas licuado de petróleo para las actividades reguladas de almacenamiento, transporte, distribución, expendio al público y comercialización. 7. El proveedor deberá contar con póliza de seguro vehicular vigente durante el periodo del servicio con cobertura amplia, la cual deberá amparar \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Límite Único Combinado) y por lo menos \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil en exceso/catastrófica por evento y/o la suma asegurada de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), en responsabilidad civil bienes y personas L.U.C. (Límite Único Combinado) por evento y de por lo menos \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para responsabilidad civil ecológica por evento. 8. El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas: a) NOM-001-SESH-2014, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. b) NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P., en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento. c) NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso. d) NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación. 9. El proveedor deberá contar con planta de almacenamiento y distribución de Gas L.P. en el Estado de Puebla. 10. El proveedor deberá contar con un protocolo de respuesta de emergencia en caso de algún desastre o siniestro.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LA PARTIDA 1 POR UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$818,000.02 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 02/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÁXIMO EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE DE \$2,045,000.04 (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 04/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C PARTIDA 1.

ASÍ MISMO, SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, PARA LA PARTIDA 2 POR UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A PRESUPUESTO MÁXIMO EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE DE \$1,480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DEL ANEXO C PARTIDA 2.



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, LOS **ANEXOS 2 Y 3** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO, **PARTIDA 1 A LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD Y PARTIDA 2 LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1).**

DEBERÁ SER REALIZADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2).**

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LOS DIFERENTES INMUEBLES, DÍAS Y HORARIOS ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 2**, BAJO LA SUPERVISIÓN DE CADA PERSONA DESIGNADA POR INMUEBLE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **(APLICA PARA LA PARTIDA 1).** - EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE DE LUNES A SÁBADO EN LOS HORARIOS Y EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATANTE SEÑALADAS EN EL **ANEXO 3.** **(APLICA PARA LA PARTIDA 2).**

LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PARA LA PRIMERA ENTREGA, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE REFIERE LOS LITROS QUE SERÁN SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁN BENEFICIADAS, SERÁN INFORMADAS AL LICITANTE ADJUDICADO EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2).**

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO; A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; - EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.).

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. **(APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2).**

CUARTO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS EL LICITANTE ADJUDICADO **REGIO GAS CENTRAL S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:





FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD** Y EN LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA, PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA **SECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD** Y A LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O





FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

APLICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2. -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	CALLE 11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA: AZCARATE, PUEBLA, PUE. C.P.: 72501

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A MES VENCIDO, DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. (APLICA PARA LA PARTIDA 1). -----

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. (APLICA PARA LA PARTIDA 2). -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LAS CONTRATANTES SERÁN LAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- FIN DE TEXTO -----

